

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

321

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 17 de febrero último me comunica la Real orden siguiente.—Ministerio de lo Interior.—Convencida S. M. la Reina Gobernadora de que una de las causas que mas han contribuido al considerable atraso que se experimenta en la recaudacion de los fondos con que los pueblos de doscientos vecinos deben contribuir por las subscripciones al periódico titulado Diario de la Administracion, hoy Anales administrativos, ha consistido en la incertidumbre en que se han hallado por algun tiempo los Gobernadores civiles acerca del verdadero vecindario de muchos pueblos; inconveniente que à muchos de ellos no les ha sido dable vencer por las dificultades que ofrece la rectificacion de aquellas noticias, y los graves y urgentes negocios que les han ocupado desde su establecimiento; se sirvió resolver S. M. que en el Ministerio de mi cargo se formase un catálogo general de los pueblos que con arreglo á la nueva division territorial resultan en cada provincia con el espresado vecindario, teniendo para ello presentes las noticias que sobre este punto han remitido muchos de aquellos gefes, las que se conservan en la Contaduría general de Pro-

pios, y otras reunidas con el propio objeto. Concluido este prolijo trabajo, ha tenido à bien disponer S. M. dirija à ese gobierno civil la adjunta lista respectiva à esa provincia para que la haga publicar en su Boletin oficial y le sirva de norma en la recaudacion de las cantidades en que estuvieren en descubierto los pueblos que en ella se citan al suprimido Diario de la Administracion y Anales administrativos, y de las que adenden en lo sucesivo. Y deseando S. M. que à este periódico solo se suscriban los pueblos que tengan el vecindario espresado, y que las suscripciones se hagan con puntualidad para evitar los considerables perjuicios que la morosidad de muchos causa à los intereses del empresario, y simplificar al propio tiempo los trabajos de la citada contaduria, encargada del ramo de contabilidad de esta empresa, se ha rervido resolver lo siguiente:

1.º Los pueblos que teniendo el vecindario espresado y demas circunstancias prevenidas en la Real órden de 16 de agosto del año próximo pasado no se hayan suscrito al citado periódico lo verificarán inmediatamente. Estos pagos los harán en la Administracion de correos de esta capital, cuya oficina les entregará las correspondientes cartas de pago, anotando las cantidades que reciba respectivas à suscripciones desde 1.º de enero hasta fin de julio de 1834, en un libro que se titularà del diario de la Administracion, y las pertenecientes à suscripciones desde 1.º de agosto en adelante en otro libro que se denominarà de Anales administrativos, cesando por consecuencia las Tesorerías y Depositarias de Rentas en el percibo de los fondos correspondientes al primero de dichos periódicos.

2.º El administrador de correos dará à ese Gobierno civil un parte semanal duplicado de las cantidades que recaude por ambos conceptos à fin de remitir un egemplar de él al contador general de Propios, como està prevenido en el artículo 4.º de la Real órden de 28 de febrero del año último.

3.º A pesar de la escrupulosidad con que se ha procedido en la formacion de las listas es muy posible; 1.º que se hallen comprendidos en ellas algunos pueblos que no tengan doscientos vecinos; 2.º que falten otros que realmente los tengan; y 3.º que esten incluidos otros que correspondan à

alguna de las provincias limítrofes. Si los ayuntamientos de los primeros reclamasen instruirá ese gobierno civil el oportuno expediente, y con noticia cierta del verdadero vecindario consultará con su parecer al Ministerio de mi cargo, á los que se hallen en el 2.º caso comunicará las ordenes oportunas para que se suscriban, y al Gobernador civil respectivo remitirá nota de aquellos que hubiesen sido omitidos en su lista, para que proceda con arreglo á lo dispuesto en esta Real orden dando los avisos oportunos á esta Secretaría del despacho en cualquiera de los dos últimos casos indicados.

4.º En todos los demas procederá ese Gobierno civil con arreglo á lo prevenido en las Reales ordenes de 28 de febrero y 16 de agosto del año próximo pasado, prometiéndose S. M. del celo de V. S. que adoptará todas las medidas que esten en sus facultades para activar la recaudacion, á fin de que puedan cumplirse las condiciones de la contrata, y no se desatiendan los importantes objetos de instruccion y beneficencia á que están destinados los productos del periódico referido.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

La lista de pueblos de esta provincia remitida por el gobierno contiene los siguientes.

- | | | | | |
|----|------------------------|----------------|--------------------------|------------------|
| 1 | Palma. | 15 | Porreras. | |
| 2 | Artá. | 16 | Puigpuñent y Estelleñys. | |
| 3 | Algayda. | 17 | Soller. | |
| 4 | Andraig. | 18 | Santa Maria. | |
| 5 | Buñola. | 19 | Santañy. | |
| 6 | Bañalbufar y Esporlas. | 20 | Valldemosa. | |
| 7 | Calviá. | Menorca. Iwiza | 21 | Mahon. |
| 8 | Campos. | | 22 | Alayor. |
| 9 | Felanitx. | | 23 | Ciudadela. |
| 10 | Llummayor. | | 24 | Mercadal. |
| 11 | Manacor. | | 25 | Villa Cárlos. |
| 12 | Marratxí. | Iwiza | 26 | Ciudad de Iwiza. |
| 13 | Montuiri. | | 27 | Alaró. |
| 14 | Petra. | | | |

28 Alcudia.	34 Puebla.
29 Binisalem.	35 San Juan.
30 Campanet.	36 Selva.
31 Inca.	37 Sineu.
32 Muro.	38 Sancellas.
33 Pollensa.	39 Santa Margarita.

Cuya Soberana disposicion he mandado publicar en este periódico para que la cumplan los pueblos en la parte que á cada uno de ellos corresponda. Palma 23 de marzo de 1835.—Guillermo Moragues.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular á los Bailes de los pueblos del margen dependientes del partido de Palma.

Algayda. . . . Consecuente á la nueva division territorial y á lo mandado por la Real Junta superior gubernativa de medicina y cirujía en oficio de 28 de febrero próximo pasado quedan suprimidas las subdelegaciones de Soller y Llummayor y cesantes sus subdelegados. En sustitucion de ellos acaba de nombrar á D. Juan Antonio Sureda médico-cirujano residente en esta capital; y en virtud de este nombramiento espera la Academia del celo de V. se sirvirá prevenir á los facultativos avecindados en el pueblo de su jurisdiccion, que reconociendo á dicho Sureda por su subdelegado é inmediato director de la facultad, le den parte el 27 de cada mes de los enfermos que tengan á su cuidado en los mismos términos que lo han hecho hasta aqui con los subdelegados cesantes. Dios guarde á V. muchos años. Palma 23 de marzo de 1835.

Por acuerdo de la Real academia de medicina y cirujía.
—Juan Trias, Secretario de gobierno.

PERFUMERIA. — CONCLUYE LA CARTA II.

El empresario fabril, despues de reembolsar al propietario territorial el valor de sus primeras materias, y la ganancia de su particular industria, y pagar todos los gastos productivos de sus nuevas obras, se crea una renta, que consiste en el beneficio de su trabajo ó de su industria, y lo mismo sucede, con respecto al negociante. El café, dice el Sr. *Say*, es un producto que la Europa debe á la reunion de las dos industrias rural y mercantil; la una plantó y cultivó el grano; y la otra fue á buscarle á países distantes para ponerle en manos del consumidor. Un tegido de algodón, es obra de las tres industrias; del que cultivó la planta, del que la transformó, y del que la transportó hasta allegarla al consumidor.

Y, es tanta la potencia de la industria fabril, que, citando el mismo *Say* los opúsculos de *Algaroti* nos hace ver, que con una libra de hierro en bruto, cuyo valor es al pie de fabrica, un real vn., pueden fabricarse ochenta mil muelles espirales para los relojes, que cuestan 1.920.000. rs. á razon de 24 rs. por cada muelle. Fundado en estos principios, refuta vigorosamente la doctrina de los *Economistas*, ó *Fisiócratas*, que decian, siguiendo la de su maestro *Quesnay*, que la tierra solamente es la que produce un valor nuevo, puesto que el que dan las manufacturas, lo destruye el precio de la mano de obra.

¿Cuántos no son los pueblos, que situados en un suelo estéril y bajo un mal clima, se han hecho opulentos, y representado un gran poder político, por su sola industria! ¿A quién sino á ella debieron sus inmensas riquezas las antiguas Repúblicas de Italia; y en nuestros días, la Inglaterra, la misma Francia, y la ciudad de Ginebra, aunque aquellas reúnan tambien las que les produce un suelo muy bien cultivado?

M. M. G.

Mi apreciable amigo : Al leer vmd. el último párrafo de mi segunda carta, se habrá dicho á sí mismo y me repetirá á mí. ¿Y quién duda de estos principios? ¿quién desconoce que está luminosa teoría es el fundamento de la doctrina de *Smit*, que únicamente descansa sobre la reproducción, que es la que puede crear las rentas, en beneficio de los obreros productivos del Estado ; rentas que siempre miden la riqueza y opulencia de las naciones, así como su fuerza política, que puede ya sostenerse sobre una base mas ancha y mas sólida? Las rentas nacen de la reproducción: cuanto mayores son, mas considerables deberán ser sus medios, mas estensa la materia imponible, mas ricos y fuertes los gobiernos, precisamente porque son mas ricos y fuertes los gobernados.

¿A qué, pues, repetir é inculcar tanto lo que nadie ignora, y lo que, con tanta maestría, desenvuelve el señor *Say* en su preciso tratado de economía política? También él se detiene, acaso, mas de lo necesario en ciertas verdades de tanto bulto, como pueden serlo las mas rigurosas de geometría; tales son, por ejemplo, todas las concernientes á la division del trabajo, y al servicio de las máquinas. Están, dice el mismo, tan enlazadas las ideas mas abstractas y generales con los principios, que nunca es inútil repetir estos y explicarlos de mil maneras. Aun así vemos, con admiracion, que confesados estos, suelen deducir de ellos, y no ya hombres vulgares, sino muy pensadores, consecuencias falsas, cuando no sean tambien absurdas. Llamóle mucho la atencion el que el célebre traductor y comentador del *Smit*, *Mr. Ganier* haya sido siempre tan fiel á la escuela de los Fisiócratas, despues de tantas y tan felices ocasiones como ha tenido de meditar sobre las irrefragables teorías de aquel, y reconocer su error.

Esto es lo mismo cabalmente que sucede al señor *Say*, sin advertirlo. En las pocas ideas que he presentado hasta aquí, y que son suyas, no podrá acusarme ciertamente de no haber seguido su generacion, y deducido unas de otras: no hallará un vacío intermedio, ni verá rota la cadena, cuyos primeros eslabones he presentado.

De estos principios nacen estos otros: toda industria crea un valor nuevo en la cosa sobre que se ha ejercido; y le llamo *nuevo*, porque se crea, y no se traslada de un productor á otro: este valor aumenta la riqueza particular y la general; y como que ella no es solamente una lluvia benéfica que riega pasageramente un campo sin dejar tras sí mas que un beneficio tambien efimero, sino que descubre y fecunda un manantial de riqueza permanente, no basta considerar aisladamente el mayor é menor bien que pueda producir la esportacion de las primeras materias, sino que deben tambien considerarse con respecto á la industria que las reclama. La Inglaterra ha debido á este pensamiento de sus previsores gobiernos, y á las prudentes y sábias disposiciones que ha tomado para aclimatar en su suelo las industrias mas lucrativas de las demas naciones, el haberse hecho dueña y señora de casi todos los mercados del mundo. Los Apóstoles de la libertad han vituperado sus tarifas de sangre, sus exorbitantes derechos, sus constantes y variadas prohibiciones. La Inglaterra los ha escuchado y despreciado, y seguido imperturbablemente su camino. Las primeras materias que no han necesitado, han hallado abiertas las puertas; el excedente de productos exóticos que no demandaba el consumo, los ha empujado para que salgan y adquieran un valor que alli no podian tener; las primeras materias que necesitaba, ó su industria, ó su consumo, las ha llamado y convidado á entrar con una libertad absoluta; las producciones interiores, ya de la agricultura, ya de la industria fabril, las ha estraído cuando el mercado nacional estaba suficientemente abastecido, y asegurada la subsistencia general hasta con premios ó restitution de derechos de produccion; las estrañas que podian perjudicar á las propias ó crear un consumo nuevo, ó las ha prohibido con rigor, y perseguido en todas direcciones, ó las ha gravado con derechos tan fuertes que no pudiesen pagarlas sino las grandes fortunas. De este modo ha puesto la subsistencia de la nacion al abrigo de las vicisitudes de la suerte, de los contratiempos del comercio, y de otros mil contingentes que no están al alcance de la prevision humana: se ha bastado á sí misma en lo necesario; ha asegurado este necesario en cir-

cunstancias y tiempos difíciles ; se ha aprovechado de lo que producía y producían otros para enriquecer la reproducción, y crear dentro de sí misma los grandes almacenes de consumo de las demás naciones; les ha tomado, como por beneficencia, los excedentes de su producción, que ó no han querido ó no han sabido hacerlos valer para variar sus formas, provocar nuevos consumos, crear nuevas necesidades, y multiplicar sus medios de riqueza. Este es el gran plan que ha seguido, y del cual ha dado el ejemplo á todas las demás naciones, que mas temprano, mas tarde, han llegado á conocer que es el único que puede concebirse para crear y sostener la industria en general, asegurar sus inmensos beneficios, y hacerse independientes, hasta cierto punto, del trabajo de las demás naciones. En otra carta, amigo mio, me haré cargo de las principales razones en que el señor *Say* funda su doctrina. M. M. G.

M A X I M A S.

Una nacion puede facilmente contentarse con los bienes comunes de la vida, como el reposo, y las comodidades, y no faltarán hombres superficiales que crean que todo el arte social se limita á dar estos bienes á los pueblos. Otros mas nobles se neoesitan para que haya una patria. El sentimiento patriótico se compone de la minoría que los grandes hombres han dejado, de la admiracion que inspiran las obras maestras del genio nacional; en fin, del amor con que se miran las instituciones y la gloria del país. Estas riquezas están al abrigo de las invasiones.

Ni las letras, ni las ciencias disminuyen la energía del carácter, el valor dá elocuencia y la elocuencia dá valor. Toda idea generosa que hace palpar el corazón, aumenta la verdadera fuerza del hombre que es su voluntad.



PALMA: por *D. Felipe Guasp*, IMPRESOR REAL.